

MODELO DE PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LA COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE CANARIAS

CURSO ACADÉMICO 2022 - 2023

Versión 2: Septiembre de 2022

Las recomendaciones incluidas en el presente documento están en continua revisión y serán modificadas si la situación epidemiológica así lo requiriese.

Todos los cambios producidos respecto a la versión anterior se encuentran en color verde.

Los cambios producidos en esta versión respecto a la anterior están relacionados con la nota de actualización del documento de MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS EDUCATIVOS elaborada por el Ministerio de Sanidad a fecha 5 de septiembre de 2022. Estos cambios están relacionados con los Grupos de Convivencia Estable (GCE), las medidas referentes al comedor escolar, la ventilación permanente y el procedimiento de limpieza.

Los centros de educación especial con residencia escolar considerados como centros sociosanitarios (CEE Siete Palmas, CEE El Dorador y CEE Hermano Pedro) pasan a ser considerados centros ordinarios aplicándose las mismas medidas que al resto de centros educativos. Las Residencias Escolares Siete Palmas, San Miguel y Hermano Pedro continuarán siendo consideradas como entornos vulnerables.



Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes

ÍNDICE

I.- CUESTIONES GENERALES.....	4
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.....	6
3. MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN.....	7
3.1. Limitación de contactos.....	7
3.2. Higiene de manos.....	8
3.3. Higiene respiratoria.....	8
3.4. Uso de la mascarilla en los diferentes colectivos y situaciones.....	8
3.5. Uso de guantes.....	11
4. MEDIDAS DE VENTILACIÓN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO.....	11
5. GESTIÓN DE RESIDUOS.....	12
6. GESTIÓN DE CASOS.....	12
7. ACCIONES TRANSVERSALES. REORGANIZACIÓN DEL CENTRO.....	14
7.1. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO.....	14
7.2. REORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y ACTIVIDADES DEL CENTRO.....	15
7.2.1. USO DE BAÑOS Y VESTUARIOS.....	15
7.2.2. BIBLIOTECAS.....	15
7.2.3. USO DE LOS ASCENSORES.....	15
7.3. RECURSOS MATERIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN.....	16
8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, EXTRAESCOLARES, ACOGIDA TEMPRANA Y RECOGIDA TARDÍA.....	17
9. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....	17
9.1. SERVICIO DE COMEDOR.....	17
9.2. CAFETERÍA.....	18
9.2.1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS.....	18
9.2.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.....	18
9.2.3. LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN.....	18
9.3. SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.....	18
10. GESTIÓN DE LA ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO.....	19
11. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN.....	19
12. MEDIDAS ORGANIZATIVAS GENÉRICAS EN LAS AULAS.....	19
II. CUESTIONES ESPECÍFICAS SEGÚN TIPO DE ENSEÑANZA.....	20
1. MEDIDAS GENERALES PARA LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.....	20
2. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LAS AULAS DE MÚSICA Y CONSERVATORIOS DE MÚSICA.....	20
III. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO VULNERABLE3.....	21
1. CENTROS EDUCATIVOS CONSIDERADOS COMO ENTORNOS VULNERABLES.....	21

I.- CUESTIONES GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

Este documento pretende ser una guía para la elaboración de un Plan de Contingencia frente a la COVID-19 en los centros educativos. Se ha elaborado considerando la necesidad de continuar la actividad presencial el presente curso 2022/2023, adoptando una serie de medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 que garanticen que la actividad se realiza de manera segura y con el mínimo impacto educativo posible, teniendo en cuenta el consenso de preservar los centros educativos abiertos por su impacto sobre la salud, el bienestar emocional, la equidad y el nivel educativo en la infancia y adolescencia. La mejoría de la situación epidemiológica, favorecida por la cobertura de la vacunación que se ha alcanzado en España y por la aplicación de las medidas no farmacológicas de control de la transmisión del SARS-CoV-2 por parte de la población, ha permitido la flexibilización de algunas medidas, de forma progresiva y adaptada a la situación epidemiológica.

Se trata de una actualización del Modelo de Plan de contingencia del curso 2021/2022. Este Modelo de Plan de Contingencia se ha redactado en formato de lista de control, para facilitar su cumplimentación, con el objetivo de establecer pautas comunes y facilitar la elaboración de los Planes de Contingencia de cada centro educativo. Cada centro debe cumplimentar este Plan de contingencia, adaptándolo a su contexto.

Este Plan ha tomado como punto de partida y referencia el documento del Ministerio de Sanidad de Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos, de 3 de mayo de 2022, [así como la Nota de actualización del documento de Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos, aprobada por el por el Consejo Interterritorial del SNS el 5 de septiembre de 2022, Protocolo sobre medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos no universitarios de Canarias para el curso 2022-2023 - Versión 2, de septiembre de 2022](#), el documento de Medidas frente al riesgo relacionado con la exposición al coronavirus SARS-COV-2 en el entorno laboral, curso 2022-2023, elaborado por el servicio de prevención de riesgos laborales de Educación (SPRLE), y la Resolución de 7 de julio de 2022, de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2022-2023.

Asimismo, se ha tenido en consideración el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, la Ley 2/22, de 6 de junio, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias y la Resolución de 9 de junio de 2022, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se suspenden temporalmente las medidas limitativas para la protección de la salud y la prevención de la propagación de la COVID-19 aplicables en los distintos niveles de alerta sanitaria.

Las medidas organizativas para el mantenimiento de la actividad presencial en el sistema educativo requieren de una planificación que sea lo más estable posible, pero que permita cierta flexibilidad

en las medidas ante posibles cambios en la situación epidemiológica y/o en la evidencia científica, por ello, se considera imprescindible mantener los mecanismos de coordinación implementados.

El Plan de Contingencia frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del centro educativo durante el curso 2022/2023, deberá ser actualizado cuando la situación epidemiológica así lo requiera y cada vez que las autoridades competentes en materia de Sanidad y Educación acuerden nuevas medidas y recomendaciones. Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan de contingencia y serán registradas en el apartado de “**Control de actualizaciones y revisiones**”.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	
Centro educativo:	
Código del centro:	
Dirección:	
Localidad:	
Código postal:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	

FECHA DE INCLUSIÓN EN LA PGA

REFERENTE EN PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD		
Nombre	Teléfono	Correo electrónico

CONTROL DE ACTUALIZACIONES Y REVISIONES		
Nº Revisión	Fecha	Descripción de la modificación

3. MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN

Colocar, en zona visible de todos los espacios del centro, información y señalización sobre las medidas de prevención e higiene, utilizando carteles, infografías, pegatinas de suelo, etc.

3.1. Limitación de contactos

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se recomienda priorizar la realización de actividades al aire libre, en la medida de lo posible.			
Las medidas genéricas de limitación de contactos, por etapa educativa, son las siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial: En la situación actual los Grupos de Convivencia Estable (GCE) pueden interactuar entre sí en cualquier situación y espacio físico. No obstante, se tendrá que tener identificado a cada GCE en caso de tener que reorganizar la limitación de contactos si hubiese un cambio en la situación epidemiológica para que se pueda garantizar una adecuada trazabilidad.• ESO, y Bachillerato: Los grupos pueden interactuar entre sí en cualquier situación y espacio físico.• Formación Profesional, Enseñanzas de régimen especial y Educación de personas adultas: Medidas equivalentes a Bachillerato, y, cuando sea de aplicación, se adoptarán las medidas que correspondan a su ámbito profesional de referencia.			
En las reuniones de coordinación y otras actividades no lectivas se cumple lo establecido en el documento del Servicio de prevención de riesgos laborales (https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/covid/medidas-preventivas-frente-SARS-CoV-2_Uso-Mascarillas.pdf)			
Los eventos deportivos o celebraciones del centro se programan acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario, priorizando su realización al aire libre, siempre que sea posible. En caso contrario, se garantiza la ventilación.			
Se permite el acceso de familias tanto a espacios interiores como a los espacios al aire libre del centro educativo, evitando aglomeraciones.			
De forma general, se recomienda realizar las reuniones			

<p>presenciales con las familias. (p. ej. entrega de calificaciones)</p> <p>Se celebran reuniones de tutoría individual o colectiva con las familias en espacios interiores bien ventilados, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene vigentes en ese momento, priorizando las reuniones al aire libre.</p>			
---	--	--	--

3.2. Higiene de manos

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se prioriza el lavado de manos, con agua y jabón durante al menos 40 segundos. Si no es viable se puede utilizar gel hidroalcohólico durante, al menos, 20 segundos.			
Tras el lavado de las manos éstas se secan con toallas de papel desechable.			
Cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente y habrá que lavarlas con agua y jabón.			
Se tiene especial precaución en Educación Infantil y Educación Especial para que el gel hidroalcohólico no esté al alcance del alumnado.			

3.3. Higiene respiratoria

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Al toser o estornudar se recomienda cubrir la boca y la nariz con un pañuelo desechable. Si no tiene pañuelo de papel tose o estornuda sobre su brazo en el ángulo interno del codo.			
Se recomienda usar pañuelos desechables para eliminar las secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso en una papelería con bolsa, preferiblemente con tapa y pedal. A continuación se recomienda realizar higiene de manos.			
Se recomienda evitar tocar la cara, la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión del virus.			

3.4. Uso de la mascarilla en los diferentes colectivos y situaciones

Esta medida se regirá por la legislación vigente y posteriores actualizaciones y recomendaciones.

Con carácter general, en la situación actual, no es obligatorio el uso de mascarillas en los centros educativos.

Cuando esté indicado su uso, se recomienda la mascarilla higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en la Orden CSM /115/2021: UNE 0064-1:2021, UNE 0064-2:2021, UNE 0065:2021 o UNE-CWA 17553:2020.

Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial.

Se recuerda que aquellos trabajadores y trabajadoras que deban usar mascarilla y que por motivos de salud no puedan hacer uso de la misma, deberán ser valorados por el servicio sanitario del SPRLE, dentro del procedimiento de adaptación de puesto de trabajo por motivos de salud. Para ello la persona trabajadora deberá comunicarlo al órgano de personal correspondiente.

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
El uso de mascarilla en el transporte escolar colectivo se regirá según la legislación vigente sobre su uso en medios de transporte.			
El alumnado que presente síntomas leves compatibles con COVID-19 o sea positivo asintomático extremará las precauciones durante los 10 días posteriores al inicio de los síntomas compatibles con COVID-19, utilizando mascarilla quirúrgica.			
El alumnado que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se colocará una mascarilla quirúrgica.			
El alumnado con factores de vulnerabilidad hará un uso responsable de la mascarilla, quirúrgica u otras si así se lo indican sus profesionales de referencia.			
Se recomienda al alumnado de 6 años de edad en adelante y al personal trabajador del centro hacer un uso responsable de la mascarilla en espacios cerrados cuando haya personas vulnerables y no se pueda garantizar una adecuada ventilación.			
Se recomienda que, tanto el alumnado de 6 años de edad en adelante como el personal trabajador del centro, lleve consigo siempre una mascarilla en condiciones de ser usada, así como un dispositivo específico para guardarla cuando no la esté utilizando, para evitar el contacto con superficies y			

que no sean una fuente de contaminación.			
Se debe explicar el uso correcto, la manipulación, conservación de la mascarilla: debe cubrir nariz y mentón durante todo el tiempo, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara y manipularla únicamente por las tiras.			
Se deben seguir las instrucciones suministradas por el fabricante o proveedor para su correcto uso, mantenimiento, conservación y almacenamiento.			
Cuando esté indicado su uso, no se debe retirar la mascarilla para toser o estornudar.			
No está permitido usar mascarillas con válvulas.			
Se dispone de, al menos, un pequeño stock de mascarillas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y para poder reponer, en caso de necesidad.			
Se tendrá especial atención a la prevención del estigma frente a las personas que mantengan el uso de mascarillas en situaciones de no obligatoriedad, fomentando el respeto a la diversidad.			
El uso de mascarillas por parte del personal trabajador se hará siguiendo siguiendo las indicaciones del SPRLE (https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/covid/medidas-preventivas-frente-SARS-CoV-2_Uso-Mascarillas.pdf).			
En las residencias escolares de educación especial Siete Palmas, San Miguel y Hermano Pedro, consideradas como centros sociosanitarios, sigue siendo obligatorio el uso de mascarillas FFP2 por parte del personal trabajador en el entorno residencial en las zonas compartidas y en los cuidados aportados a los usuarios del centro.			
<p>No se recomienda el uso de la mascarilla en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menores de 3 años, estando contraindicado en menores de 2 años, por riesgo de asfixia. • Enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla. • Discapacidad o situación de dependencia o que presenten alteraciones de conducta que impida a la persona ser autónoma para quitarse la mascarilla o hacer un uso correcto de la misma. • Alteraciones de la conducta que hagan inviable su utilización. • Cuando se desarrollen actividades que, por su 			

naturaleza, dificulten o impidan la utilización de mascarillas.			
---	--	--	--

3.5. Uso de guantes

Se desaconseja su uso, solamente se utilizarán para tareas de limpieza.

Cuando se utilicen, se quitarán de forma adecuada y se desecharán en un contenedor con bolsa, tapa y pedal y se realizará una adecuada higiene de manos a continuación.

4. MEDIDAS DE VENTILACIÓN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

Una de las medidas de mayor efectividad para reducir el riesgo de transmisión del virus SARS-CoV-2 es garantizar una buena ventilación en todos los espacios del centro educativo.

Si las condiciones meteorológicas lo permiten, se recomienda una ventilación natural cruzada permanente.

No es necesaria la compra generalizada de medidores de CO2 por los centros educativos. Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación, se podrían realizar mediciones que ayuden a comprobar la misma. Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados.

VENTILACIÓN	SÍ	NO	OBSERVACIONES
La ventilación natural cruzada es la opción preferente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o, al menos en lados diferentes de la sala. Es preferible repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto. Mientras la situación epidemiológica lo permita, no es necesario que sea permanente, se recomienda ventilar varias veces al día, entre clases, adecuando el tiempo a las características del aula.			
Se recomienda la ventilación natural y permanente, sobre todo, durante el uso de instrumentos de viento.			
Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica, mismos sistemas que los de climatización), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, para obtener una adecuada renovación de aire.			
Se debe evitar usar ventiladores en el interior de los centros educativos que generen el movimiento de aire entre personas.			
Si no es posible conseguir la ventilación suficiente mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar			

filtros o purificadores de aire (dotados con filtros HEPA). Como alternativa, puede valorarse el uso de espacios alternativos (aulas o salas del centro educativo, o municipales).			
En el caso de actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar, cantar o practicar ejercicio físico, se recomienda realizarlas al aire libre , siempre que sea posible o, en caso contrario, reforzar las medidas preventivas relacionadas con la ventilación.			
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se realiza la limpieza de las instalaciones en los términos habituales a la situación prepandémica para el ámbito educativo .			

5. GESTIÓN DE RESIDUOS

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se recomienda desechar los pañuelos de papel usados para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria en papeleras con bolsa y, si fuera posible, con tapa y pedal.			
Todo el material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) se deposita en la fracción resto (fracción integrada por residuos que no son susceptibles de ser reciclados).			

6. GESTIÓN DE CASOS

Es necesario mantener la capacidad de vigilancia y estructuras de coordinación necesarias, en caso de que fuera preciso intensificar la gestión de casos y contactos por un cambio en la situación epidemiológica.

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
En las residencias escolares de educación especial se continua manteniendo una comunicación estrecha con Salud Pública para la comunicación de casos y posibles brotes.¹			
No se recomienda la asistencia al centro cuando un alumno			

¹ Las residencias escolares de educación especial consideradas como centros sociosanitarios son la RE Siete Palmas, la RE San Miguel y la RE Hermano Pedro.

o alumna presente síntomas agudos compatibles con la COVID-19 u otra enfermedad infecciosa aguda y potencialmente transmisible.			
El centro educativo informa, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a las familias, o al alumnado mayor de edad, que el alumnado con cualquier sintomatología aguda compatible con COVID-19, o con otra enfermedad infecciosa aguda potencialmente transmisible, se abstenga de acudir al centro educativo.			
Se podrá retomar la asistencia al centro educativo ante una mejoría evidente de la sintomatología y permaneciendo afebril en las últimas 24 horas.			
Ante un alumno o alumna que comienza a desarrollar síntomas compatibles con la COVID-19 en el centro educativo, se colocará una mascarilla quirúrgica y se contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acuda al centro a recogerle. Si la persona es adulta, autónoma y se encuentra bien, se irá a su domicilio evitando contactos en el trayecto.			
El personal trabajador que presente síntomas compatibles con COVID-19 debe contactar con su médico de atención primaria y seguir sus indicaciones. En caso de presentar criterios de gravedad o mala evolución (disnea, fiebre > 38°C mantenida más de tres días,...) deberá contactar con el teléfono 112.			
Los casos confirmados deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos durante los 10 días posteriores al inicio de síntomas o al diagnóstico en el caso de las personas asintomáticas. Se evitará especialmente el contacto con personas vulnerables y la participación en eventos multitudinarios.			
Los casos confirmados deben informar a sus contactos estrechos de su diagnóstico positivo.			
Los contactos estrechos ² no realizan cuarentena, pero deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales durante los 10 días posteriores a la última exposición, utilizando mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos. Especialmente se debe evitar el			

² Se considera contacto estrecho a cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros y durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas.

contacto con personas vulnerables.			
------------------------------------	--	--	--

7. ACCIONES TRANSVERSALES. REORGANIZACIÓN DEL CENTRO

7.1. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se ha designado a una persona Referente en prevención, higiene y promoción de la salud.			
La persona Referente en prevención, higiene y promoción de la salud recibe información sobre sus funciones, las cuales vienen recogidas en el apartado 3.1 del Protocolo sobre Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para Centros Educativos no Universitarios de Canarias curso académico 2022-2023.			
Se procura que la persona Referente en prevención, higiene y promoción de la salud haya recibido formación sobre COVID-19, si es posible.			
Las personas trabajadoras con síntomas sospechosos o positivos al COVID deben usar mascarilla quirúrgica durante los 10 días posteriores al inicio de los síntomas.			
Siguiendo la Estrategia de vacunación diseñada por el Ministerio de Sanidad, se recomienda la vacunación contra la COVID-19			
La realización de actividades y modalidades formativas en centros no educativos atenderá a los criterios de prevención y control establecidos para el sector correspondiente.			
El personal vulnerable a la COVID-19 es valorado por el servicio médico del SPRLE. Para que se inicie el citado procedimiento y se evalúe a este personal, se debe solicitar a través del Portal docente y centros educativos.			
El personal trabajador que haya sido diagnosticado de condición COVID-19 persistente, una vez reincorporado a su puesto de trabajo, debe ser valorado por el personal sanitario del SPRLE, mediante el procedimiento de adaptación de puesto de trabajo por motivos de salud, para determinar si requieren o no adaptaciones en su puesto de trabajo en función de sus limitaciones. Para ello, la persona trabajadora deberá comunicarlo al órgano de personal correspondiente.			
El personal trabajador que deba usar mascarilla y que por motivos de salud no pueda hacer uso de la misma, debe ser			

valorado por el servicio sanitario del SPRLE, dentro del procedimiento de adaptación de puesto de trabajo por motivos de salud. Para ello, la persona trabajadora deberá comunicarlo al órgano de personal correspondiente.			
---	--	--	--

7.2 REORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y ACTIVIDADES DEL CENTRO

Para una respuesta rápida y facilitar cualquier posible cambio en las medidas, es necesario mantener la capacidad de reorganizarse para poder contar con su implementación inmediata cuando sea necesario.

REORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y ACTIVIDADES DEL CENTRO			
7.2.1. USO DE BAÑOS Y VESTUARIOS			
MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se extrema la higiene de manos.			
Se mantiene una ventilación natural y cruzada.			

7.2.2. BIBLIOTECAS			
MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se extrema la higiene de manos.			
Se mantiene una ventilación natural y cruzada.			

7.2.3. USO DE LOS ASCENSORES			
MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se utiliza sólo en casos imprescindibles.			
Se recomienda establecer el uso de mascarilla			
En el ascensor existe un recordatorio de las medidas de prevención y del lavado de manos.			
Tienen prioridad las personas con movilidad reducida.			
Si la persona con movilidad reducida necesita ayuda, es acompañada por otra persona, utilizando mascarilla ambas.			

7.3. RECURSOS MATERIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN

MATERIAL DE HIGIENE DISPONIBLE EN EL CENTRO				
MATERIAL	Puntos preferentes de ubicación	Ubicación (a cumplir por el Centro)	Cantidad (a cumplir por el Centro)	Supervisión (existencia, marcar con X, o fecha de reposición)
Agua, jabón y papel	Permanentemente en todos los aseos.	En todos los aseos, ...		X
Geles Hidroalcohólicos	<p>En el acceso al centro.</p> <p>En los puestos o estancias que se efectúe un uso compartido de equipos de trabajo (fotocopiadora, impresora, ordenadores, etc.).</p> <p>En puestos de trabajo que impliquen contacto directo con el alumnado (personal de atención al alumnado en los centros de educación especial, fisioterapeutas, etc.), especialmente cuando conlleve contacto con secreciones respiratorias del alumnado, se recomienda que el gel hidroalcohólico se ubique en un lugar de fácil y rápido acceso y alejado de alumnado y supervisado por el docente o personal responsable (docente de infantil, personal de administración. Aulas enclave y de CEE,..).</p>	En todas las aulas, ...		
Papeleras con bolsa de autocierre, tapa, y preferiblemente con pedal	<p>Se recomienda distribuir por todo el centro para el desecho de papel de secado, pañuelos y material personal (guantes, mascarillas,..), y como mínimo en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En todos los aseos. • En las dependencias que se realicen tareas de contacto físico estrecho que esté expuesto a secreciones respiratoria: comedor, aulas de infantil, de educación especial, logopeda,.. • En todas las dependencias que conlleve uso compartido de equipos de trabajo: talleres,.. • Patio. 	En todos los aseos, aulas y talleres,		
Responsable de la supervisión y reposición (persona del servicio de limpieza del Centro)				

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, EXTRAESCOLARES, ACOGIDA TEMPRANA Y RECOGIDA TARDÍA

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Los centros docentes, en el uso de su autonomía, establecen las actividades complementarias y extraescolares que consideran necesarias, bien para complementar el currículum o para añadir otros aprendizajes a la formación integral de su alumnado.			
Cada actividad contempla todas las “MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN” y las “MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO” establecidas en este Plan de Contingencia.			
Las actividades complementarias se priorizan al aire libre, siempre que sea posible.			
Las actividades extraescolares se priorizan al aire libre.			
Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se priorizan, siempre que se pueda, al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.			
Se habilita un espacio amplio para el alumnado de Acogida Temprana y Recogida Tardía con ventilación natural cruzada o al aire libre, en la medida de lo posible, procurando evitar aglomeraciones.			

9. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

9.1. SERVICIO DE COMEDOR			
MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
No es necesario mantener la distancia interpersonal en los comedores.			
Se facilita el lavado de manos antes y después de la comida.			
Se dispone de solución hidroalcohólica en lugar visible y de fácil acceso a la entrada y salida del comedor escolar.			
No se intercambia ni comparte ningún tipo de objetos, comida o bebida con ninguna persona (vajilla, cubertería y cristalería, agua)			
El personal que ayuda al alumnado a comer, cumple las normas de higiene y usa equipos de protección individual adecuados.			
Se debe mantener la ventilación, preferentemente natural y cruzada.			

9.2. CAFETERÍA			
Además de las “MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN” y las “MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO” establecidas en este Plan de Contingencia, deben cumplirse las siguientes medidas:			
9.2.1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se sigue la normativa específica en este tipo de locales a nivel comunitario, según el nivel de alerta en el que se encuentre la isla.			
Para evitar aglomeraciones, se puede recomendar al alumnado la realización de pedidos anticipadamente de alimentos que se pasan a recoger a la hora previamente concertada.			
Para evitar aglomeraciones, se puede establecer el acceso escalonado o en pequeños grupos del alumnado a la cafetería, si es necesario.			
9.2.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se dispone de dispensadores de geles a la entrada de la cafetería, en lugar visible y de fácil acceso.			
9.2.3. LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN	SÍ	NO	OBSERVACIONES
La cafetería se limpia y desinfecta como se venía haciendo antes de la pandemia.			
Se ventila la cafetería de la misma forma que otros espacios del centro.			
La responsabilidad de adoptar las medidas de limpieza y desinfección adecuadas a las características y la intensidad de uso de los centros recae en el titular de la actividad económica.			

9.3 SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR			
Se recomienda priorizar el transporte activo al centro docente (andando, bicicleta), por rutas seguras y aumentar espacios de aparcamiento de bicicletas, en colaboración con el ayuntamiento.			
MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
En el caso del transporte escolar colectivo, será de aplicación la normativa vigente respecto a medidas preventivas frente a la COVID-19 para medios de transporte público			

10. GESTIÓN DE LA ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se establecen tantos accesos al centro como sea posible, para evitar aglomeraciones.			Nº de accesos:
Se mantendrán las puertas exteriores e interiores abiertas mientras se produce la entrada y salida del alumnado.			
Tanto el alumnado como el personal conocen por donde acceder a cada aula o despacho.			
Se informa a las familias sobre el horario de llegada y las zonas de entrada y salida, con el fin de evitar aglomeraciones en los accesos.			
Hay solución hidroalcohólica a disposición de la comunidad educativa.			

11. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se informa a toda la comunidad educativa sobre los protocolos de actuación, plan de contingencia y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud (información verbal, circulares, cartelería, vídeos, App del alumnado y familias, etc.)			
Se coloca cartelería, infografías y señalización que fomente el cumplimiento y la comprensión de las medidas de prevención e higiene.			
Se ofertan diferentes canales de comunicación a familias y alumnado (teléfono, correo electrónico, página web, redes sociales, etc.) y se informa a cada colectivo de los canales disponibles.			Especificar el canal de comunicación que se usará con cada uno de los siguientes:
<ul style="list-style-type: none"> Equipo directivo con personal docente y no docente. 			Por ejemplo: correo electrónico, etc.
<ul style="list-style-type: none"> Centro educativo con alumnado. 			
<ul style="list-style-type: none"> Centro educativo con familias. 			
<ul style="list-style-type: none"> Centro educativo con el SPRLE 			
<ul style="list-style-type: none"> Centro educativo con las entidades locales 			
<ul style="list-style-type: none"> Otros 			

12. MEDIDAS ORGANIZATIVAS GENÉRICAS EN LAS AULAS

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se cumplen en las aulas las “MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN” y las “MEDIDAS DE VENTILACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			

DEL CENTRO EDUCATIVO” establecidas en este Plan de Contingencia.			
--	--	--	--

II. CUESTIONES ESPECÍFICAS SEGÚN TIPO DE ENSEÑANZA

1. MEDIDAS GENERALES PARA LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.			
MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se aplican las medidas y normas que correspondan al sector profesional correspondiente en las acciones de autoprotección, limpieza y atención al usuario, y que constituyen en sí actividades de aprendizaje que tendrá que desarrollar en su futuro ámbito laboral.			

2. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LAS AULAS DE MÚSICA Y CONSERVATORIOS DE MÚSICA.			
MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
En las clases prácticas de voz, canto, e instrumentos musicales de viento, dado su mayor capacidad de transmisión de aerosoles, se priorizarán las clases al aire libre, siempre que sea posible, maximizando la ventilación si se realizan en interior.			
No se comparte ningún instrumento de viento, el alumnado usa el suyo.			
Se recomienda que el alumnado haga un uso responsable de la mascarilla en cualquier actividad que pueda generar aerosoles. En el caso de clases prácticas de voz, canto e instrumentos musicales de viento, sería aconsejable que se haga uso de mascarillas durante la clase.			
En los Conservatorios de Música , en las especialidades de viento y canto , para minimizar la posibilidad de contagio, además se debe adoptar las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none"> • Se garantiza una ventilación natural cruzada en el aula, en todo momento, si es posible. • En las clases individuales de instrumento de viento y canto el profesor hará uso de mascarillas siguiendo las indicaciones del SPRL (https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/expo rt/sites/educacion/web/_galerias/descargas/covid/medidas-preventivas-frente-SARS-CoV-2_Uso-Mascarillas.pdf). • Se recomienda eliminar el agua de condensación de 			

<p>la espiración del instrumento en un contenedor con bolsa, preferiblemente con tapa accionada por pedal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda aumentar la distancia durante el uso de instrumentos de viento. • Se podrá mantener el uso de mamparas de separación u otros elementos como roll-ups transparentes. 			
---	--	--	--

III. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO VULNERABLE³

1. RESIDENCIAS ESCOLARES DE EDUCACIÓN ESPECIAL CONSIDERADAS COMO ENTORNOS VULNERABLES			
MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se cumplen las “MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN” y las “MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO” establecidas en este Plan de Contingencia.			
Estos centros deben continuar teniendo la comunicación necesaria con Salud Pública para la gestión de las incidencias y casos de Covid-19 que pudieran surgir a través de la persona responsable de cada centro residencial.			
El personal trabajador debe atender a lo establecido en el documento de Medidas frente al riesgo relacionado con la exposición al coronavirus SARS-COV-2 en el entorno laboral. Curso 2022-2023, elaborado por el SPRLE.			
En estos centros continuarán existiendo las zonas de aislamiento, para ubicar al alumnado que presente síntomas de SARS-COV-2. Esa zona no requeriría estar en desuso, sino disponible para habilitarla como tal cuando fuera preciso.			
El gel hidroalcohólico está bajo la supervisión del docente en un lugar de fácil y rápido acceso, y alejado del alumnado.			

³ Las Residencias Escolares Siete Palmas, San Miguel y Hermano Pedro continuarán siendo consideradas como entornos vulnerables.